

<b>CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS</b>	
<b>PRODUCTOS NO MiFID</b>	
<b>PRODUCTOS DE PASIVO</b>	-Cuentas Corrientes -Depósitos a Tipo Fijo y Variable a Corto, Medio y Largo Plazo -Depósitos Estructurados Garantizados -Notas Estructuradas Garantizadas
<b>FINANCIACIÓN A CLIENTES</b>	-Préstamos de Garantía Real -Préstamos Personales -Líneas de Crédito
<b>SEGUROS</b>	-Units Linked -Otros
<b>PRODUCTOS DE PREVISIÓN</b>	-Fondos de Pensiones -Entidades de Previsión Social Voluntaria

<b>PRODUCTOS MiFID</b>	
<b>NO COMPLEJOS</b>	
<b>VALORES NEGOCIABLES</b>	-Renta Variable (Mercados Regulados) -Deuda Pública (Bonos, Obligaciones y Strips a Largo Plazo)
<b>INSTRUMENTOS DEL MERCADO MONETARIO</b>	-Deuda Pública (Letras del Tesoro, Strips a Corto Plazo, Adquisición Temporal de Activos y Pagarés)
<b>PARTICIPACIONES DE ORGANISMOS DE INVERSIÓN COLECTIVA</b>	-Fondos de Inversión (todos a excepción del Fondo Inmobiliario y los Hedge Funds) -Sociedades de Inversión de Capital Variable y similares
<b>COMPLEJOS</b>	
<b>PRODUCTOS DE PASIVO</b>	-Depósitos Estructurados no Garantizados -Notas Estructuradas no Garantizadas
<b>VALORES NEGOCIABLES</b>	-Renta Variable (Mercados no Regulados) -Renta Fija Privada (*) -Participaciones preferentes
<b>PARTICIPACIONES DE ORGANISMOS DE INVERSIÓN COLECTIVA</b>	-Fondos de Inversión Inmobiliarios, Hedge Funds y aquellos que de forma manual <i>Cajacírculo</i> quiera clasificar como complejos en un determinado momento. -Sociedades de Inversión Inmobiliarias y aquellas Sociedades de Inversión que <i>Cajacírculo</i> quiera clasificar como productos complejos
<b>PRODUCTOS DERIVADOS</b>	-Sobre valores, divisas, tipos de interés y otras medidas financieras liquidables en especie o efectivo (negociados en mercados organizados u OTC) -De riesgo de crédito -Sobre materias primas, que puedan liquidarse en efectivo o a petición de una de las partes; en especie siempre que se negocien en mercados regulados o SMN; que puedan ser liquidados por entrega física y de otro tipo

(\*) A excepción de emisiones puntuales que, por requerimientos de liquidez, publicidad de precios, riesgo de capital y características de la emisión, puedan ser consideradas por la Caja como productos MiFID no complejos.